



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, representada legalmente por el señor **RÓMULO RICARDO SANHUEZA PASSACHE**, que dentro del expediente No. **14292.**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de septiembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 126005.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, en cumplimiento de orden judicial y para su anotación a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C., la Medida Cautelar decretada en Auto Interlocutorio N° 78 de 28 de Mayo de 2014 y Auto de Sustanciación nro. 180 de 04 de septiembre de 2014, por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cauca - Antioquia, en el Registro Minero Nacional, con código 14292. Correspondiente al área del Contrato de Concesión Minera radicado con el número ICQ-0800631X cancelado y archivado desde el 31 de julio de 2012 por Integración de área con el Contrato de concesión T14292011, según Resolución 055637 del 18/07/2012, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia y con lo expresado en los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001.---ARTÍCULO 2º: REMITIR copia del presente acto administrativo al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cauca - Antioquia, ubicado en la Carrera 13 No 20 – 09 Cauca - Antioquia, en cumplimiento de lo indicado en el artículo Decimo Segundo del auto interlocutorio N° 78 de 28 de Mayo de 2014.---ARTÍCULO 3º: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con los artículos 75 y 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---**
Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

31 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015